



ESTRUCTURA

Se contemplan las siguientes categorías:

- Juez Gimnasia: estructurada en dos niveles, siendo requisito imprescindible para obtener la formación completa ambos en el mismo ciclo olímpico, en caso contrario en el siguiente ciclo olímpico se debe comenzar nuevamente la formación desde el nivel 1.
 - Juez Nivel 1: capacitará para puntuar en competiciones de carácter inferior a nacional
 - Juez Nivel 2: capacitará para puntuar en competiciones de carácter nacional e inferiores.

ALUMNADO

- Es obligatoria la asistencia al 100% de las clases para poder tener derecho a examen. Casos excepcionales serán estudiados por la Escuela, quien decidirá al respecto.
- Puntualidad y buen comportamiento. Las faltas de comportamiento social atentatorio a la ética deportiva, serán motivo de baja automática en el curso, sin perjuicio del traslado del informe al comité de disciplina de la RFEG.

EVALUACIÓN

- Los cursos finalizarán con un examen teórico y práctico sobre el Código de Puntuación. La calificación final APTO se obtiene con una puntuación mínima de 5 en cada una de las partes. Los alumnos NO APTOS deberán recuperar la parte suspensa.
- Existen dos convocatorias de examen:
 - Ordinaria: inmediatamente al acabar el periodo de formación.
 - Extraordinaria: transcurridos quince días mínimo y no más de un mes desde la finalización del examen ordinario en la cual el alumno se examinará solamente de la parte suspensa.

PRÁCTICAS

Una vez superados los exámenes es obligatoria la realización de prácticas que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Se realizarán tres prácticas de puntuación pudiendo hacerse indistintamente en sesiones de puntuación de vídeos, controles técnicos o competiciones de carácter inferior a nacional, o amistosas.
- Todas las prácticas deben estar supervisadas por un Juez Nacional o Internacional de la misma especialidad, actualizado y con licencia homologada por al RFEG. Podrá realizarse en la misma comunidad o en distinta de la entidad promotora de la formación.
- Cada alumno personalmente, enviará a la FMG el formulario de prácticas (que se enviará por mail al finalizar el curso) escaneado por mail a escuela@fmgimnasia.com firmado por el Juez o Jueces que hayan tutelado esas prácticas en un periodo no superior a 6 meses desde la finalización del curso.



NORMATIVA PARA CURSOS DE JUEZ NIVEL I

- Se pueden llevar a cabo indistintamente en sesiones de puntuación de vídeos, controles técnicos o competiciones de carácter inferior a nacional o amistosas, sin que sus notas tomen parte en la clasificación.

***Se recomienda que las prácticas que se lleven a cabo en competiciones, sean realizadas bajo la tutela de un juez que solo realice esta función (que no sea juez efectivo) facilitando así la labor de tutorización que consiste en revisar las notas proporcionadas por los alumnos, aclarando conceptos, criterios y todas las dudas que surjan.

La Federación Madrileña de Gimnasia se compromete con sus alumnos a proporcionar tres jornadas de prácticas. Las personas que no puedan asistir a alguna de estas jornadas, deberán buscarlas por su cuenta.